



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 14 de agosto de 1997

Número 118

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1
Diputación Provincial de Avila ..	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6 a 7
Agencia Tributaria	8 a 12
Junta de Castilla y León	13 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	16

Número 2.902

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
N.º: 05/100089339.

Hermanos Turrado, Com.B.
c/ Segovia, 23
05005 AVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como incobrables los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recauda-

ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 28-04-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial. P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— 000 —

Número 2.908

Diputación Provincial de Avila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR

EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 15 de julio de 1997 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Serranillos, con el siguiente diseño:

- Escudo medio partido y cortado. 1.º de sinople cabra hispánica rampante de plata. 2.º de oro romana de sable. 3.º de plata monte de el cabezo de sinople Al timbre corona Real cerrada.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por dos triángulos que tienen un vértice común en el ángulo inferior del Asta, los otros dos en el centro de la parte superior y en la parte central batiente, siendo blanco el del asta y amarillo el inferior, quedando entre ambos un cuadrilátero verde.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Serranillos, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila.

Avila a 15 de julio de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	INDICADOR	PRESUPUESTO TOTAL	GASTO ELEGIBLE						COSTES NO ELEGIBLES			
					REGIMEN DE LA FINANCIACION DE LA ANUALIDAD		APORTACION F.E.D.E.R.		ADMINISTRACIONES NACIONALES					
					FISICO	RESULTADOS	ADM. CENTRAL (MAP)	ADM. CENTRAL (MAP)	ADM. CENTRAL (MAP)	ADM. CENTRAL (MAP)		DIPUTACION AYUNTAMIENTO	TOTAL	
305	95 HIGUERA DE LAS DUEÑAS COLECTOR	44012		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
306	97 LA HORCAJADA REDES ABASTECIMIENTO SANTO. E INFR.	51022		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
307	101 HOYOCASERO INMUEBLE TURISMO RURAL	51546		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
308	131 MIRUEÑA DE LOS INFANZONES REDES DE ABST. SANTO. E INFRAESTR.	51022		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
309	135 MUJANA RAMAL ABASTECIMIENTO GRUPO EL MOLINILLO	51022		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
310	157 NAVALACRUZ SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	44012		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
311	158 NAVALMORAL DE LA SIERRA REDES DE ABAST. SANTO. E INFRAEST.	51022		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
312	163 NAVALUENGA REDES ABST. SANTO. E INFRAESTRUCTURA TRAVESIA 2ª FASE	51022		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	
313	197 SALOBRAL ALBERGUE TURISMO RURAL	51546		3.000.000			3.000.000	2.100.000	2.100.000		240.000	660.000	900.000	

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	INDICADOR	REGIMEN DE LA FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										
				PRESUPUESTO TOTAL	GASTO ELEGIBLE					ADMINISTRACIONES NACIONALES				COSTES NO ELEGIBLES
					APORTACION F.E.D.E.R.		ADM. CENTRAL (MAP)			ADM. CENTRAL (MAP)		ADM. LOCAL		
DENOMINACION DE LA OBRA	FISICO	RESULTADOS	TOTAL	ADM. CENTRAL (MAP)	ADM. LOCAL	TOTAL	ADM. CENTRAL (MAP)	ADM. LOCAL	DIPUTACION	AYUNTAMIENT	ADM. LOCAL	TOTAL		
314	204 SANCHIDRIAN SANEAMIENTO	44012		3.000.000			2.100.000				240.000	660.000	900.000	
315	216 SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR REDES DE ABTº, SANTR. E INFRAESTR.	51022		3.400.000			2.380.000				272.000	748.000	1.020.000	
316	224 SANTA MARIA DEL ARROYO SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	44012		3.000.000			2.100.000				240.000	660.000	900.000	
317	233 SERRANILLOS DEPÓSITO	51022		3.000.000			2.100.000				240.000	660.000	900.000	
318	241 EL TIEMBLO REDES ABASTº PASEO RECOLETOS	51022		3.000.000			2.100.000				240.000	660.000	900.000	
319	999 DIPUTACION PROVINCIAL INMUEBLES TURISMO RURAL "EL FRESNILEO" PROYECTO NATURAVILA	51546		30.000.000			20.870.000				9.130.000		9.130.000	
RESUMEN ANUAL				114.000.000			79.670.000				15.850.000	18.480.000	34.330.000	

Número 2.904

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en el expediente de apremio n.º 96/1.302 que se tramita en esta Unidad contra D.ª Marina del Yerro, S.L. cuyo último domicilio conocido es en Ávila C/ Capitán Peñas, 2 no ha podido ser notificado al deudor o alguna de las otras personas contempladas en el Artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del 24) la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.-

Tramitándose en esta unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: DECLARO EMBARGADO(S), como de su propiedad el(los) inmueble(s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe y que corresponde(n) al siguiente detallé: Término municipal, Tornadizos de Aragona; Situación, Era Vieja; Registro de la Propiedad, Ávila; Tomo, 1.635; Libro, 13 de Tornadizos de Ávila; Folio, 83; Finca, 1.224. Este embargo se realiza para garantizar la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (185.788 ptas.), por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será lequidada a la cancelación del expediente). De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a Caja de Madrid y a D. Fernando Jiménez Jiménez.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del 24). Ávila a 18 de marzo de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que se advierte a las personas cuya notificación se realiza por este edicto al no haberse podido efectuar personalmente o no constar el medio en que se ha producido, que pueden comparecer en el expediente, por sí o por representante. Transcurridos OCHO días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones hasta que finalice la substanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Y, para que sirva de notificación a las personas indicadas, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del RGRSS, se expide el presente en Ávila, a 24 de julio de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.903

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor:

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 23 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996	010811655 10	05002768376	ANGEL RIVAS RIO; ANDRES RIVAS	DOS DE MAYO 6	5400	ARENAS DE SAN PE	126.722 08/96 08/96
05 1997	010039270 10	05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	GENERAL SAN JURJO 141	5110	BARRACO	94.364 10/96 10/96
05 1996	010569862 10	05003184365	INSPECTROL, S.A.	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	201.454 05/96 05/96
05 1996	010618261 10	05003184365	INSPECTROL, S.A.	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	207.781 06/96 06/96
05 1997	010003403 10	05003217206	SENDILLA MAROTO LUCIO	ARRABAL 15	5200	AREVALO	92.397 09/96 09/96
05 1996	960014754 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	EXTRAMUROS 11	5500	PIEDRAHITA	60.120 01/96 02/96
05 1996	010820042 10	05100470972	JIMENEZ JIMENEZ ALEJANDRO	JUAN PABLO II 22	5002	AVILA	14.988 08/96 08/96
05 1996	010689292 07	050019519826	MURIEL GONZALEZ FCO JAVIER	LOS DEPORTES S/N 0	5200	AREVALO	38.946 04/96 04/96
05 1996	010674845 07	051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDE	RAMON Y CAJAL, 11 0	5400	ARENAS S PED	77.892 02/96 03/96
05 1996	010679592 07	470035397303	VALERO SANZ JULIO	POLIGONO INDUSTRIAL	5200	AREVALO	233.677 01/96 06/96

Número 2.901

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

EDICTO

D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Avila.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de los débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación la siguiente:

PROVIDENCIA:

"En uso de la Facultad que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria y art.-99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	Y DOMICILIO	IMPORTE
059710002325d	Adrián Bernaldo Quiros C.I.F. B05026679	Act.Insp. 05230 NAVAS DEL MARQUES	Grupo Esc	2.048.536
- - -	Aliment.Ibérica Alibesa C.I.F. A79451373	Cámara Com. ALCOBENDAS(MADRID)	Cap.Fco.Schez	2.544
- - -	Idem	Cama.Com.	Idem	4.248
- - -	Idem	Cam.Com.	Idem	2.544
- - -	Idem	Idem	Idem	4.248
- - -	Idem	Idem	Idem	2.544
059710003304A	Almarza Díaz Fco. N.I.F. 50.172.765J	I.R.P.F. 05461 MIJARES	Mayor, 4	164.564 /
059710003367T	Alonso Díaz Oscar N.I.F. 7.971.595W	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	M.Stº Domingo	42.000
059710000854C	Alonso Gª José María N.I.F. 6.528.942R	Sanc.Tráf. 05001 AVILA	San Segundo	36.000
059710001316b	Alrez Gª José Luis N.I.F. 6.503.750V	Cam.Com. 05001 AVILA	Eduardo M.26	9.056
059710001317C	Idem	Idem	Idem	1.313
059710001318K	Idem	Idem	Idem	1.313
059710001795G	Ares Conde Alfredo N.I.F. 33.158.266V	Sanc.Tráf. 05290 SANCHIDRIAN	Madrid	18.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y DOMICILIO	IMPORTE
059710001794V	Idem	Conf.H.Duero Idem	36.000
059710003680T	Arévalo Martín Fco. N.I.F. 6.566.268K	Sanc.Gub. Hernán Cortés 28802 ALCALA HENARES	24.000
059710003144J	Auto Import Avila SL C.I.F. B05134549	Sanc.Trib. Madrid, 11 05001 AVILA	30.000
059710002695A	Barbero Rguez Alberto N.I.F. 50.541.491A	Sanc.Tráf. Ur.Castillo 05430 LA ADRADA	210.000
059710002980M	Bermejo Núñez Lucinio N.I.F. 13.511.796D	Cast.Leon San Roque,27 05003 AVILA	84.850
059710002328P	Bernaldo Quirós Bquez N.I.F. 6.511.491F	Act.Insp. Gr.Escolar 0523 NAVAS DEL MARQUES	595.208
059710003117X	Budis Salgado Jesús N.I.F. 6.585.348B	Sanc.Tráf. F.Fdo.Lorente 05492 POYALES DEL HOYO	120.000
059710003116B	Idem	Idem	24.000
059710003504P	Calvo Bquez MªCarmen N.I.F. 794.496F	Sanc.Tráf. Cervantes,1 05113 BURGOHONDO	24.000
059710003617A	Capitán Lozano M.angel N.I.F. 5.272.685G	Sanc.Tráf. José María,1 05410 MOMBELTRAN	30.000
059710002999D	Carreira Arijón Joaquín C.I.F. 36.112.817B	Sanc.Tráf. Valladolid,42 05005 AVILA	162.000
059710003610W	Carro Durán Antonio N.I.F. 1.117.976S	Sanc.Tráf. Sol, 3 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	18.000
059710002968P	Castellanos M. Alberto N.I.F. 7.855.419E	Sanc.Tráf. J.Pablo II,12 05003 AVILA	19.200
059710003548Y	Cisternas Centro S.A. C.I.F. A05015474	Cast.Mancha O.Morejón,6 05230 NAVAS DEL MARQUES	300.000
059710003086G	Coca Crespo Ignacio N.I.F. 4.196.142E	Sanc.Tráf. San Marcos 05415 EL HORNILLO	24.000
059710003522A	Cofiño Gil Luis N.I.F. 6.560.995S	Sanc.Tráf. Malvinas, 2 05200 AREVALO	24.000
059710002756L	Comercial Sanber CB C.I.F. E05132600	Sanc.Trib. Piedrahíta 05004 AVILA	24.000
059710003193Q	Congelados Bellamar C.I.F. B05124243	Sanc.Trib. Segovia,20 05005 AVILA	30.000
059710003249A	Const.Montaje CB N.I.F. B05013578	Sanc.Trib. Alberche,20 05270EL TIEMBLO	30.000
059710003148V	Croasspan SL C.I.F. B05127790	Sanc.Trib. Portugal, 33 05001 AVILA	30.000
059710002945K	Chico Glez Lorenzo N.I.F. 15.956.274R	Sanc.Tráf. C.Don Ramón,10 05001 AVILA	30.000
059710003213J	Dep.Ecuestres Avila C.I.F. G05020060	Sanc.Trib. Los Barreros 05195 URRACA MIGUEL (AVILA)	30.000
059710003212N	Idem	Sanc.Trib. Idem	30.000
059710003062A	Diaz Moreno Román N.I.F. 2.050.826P	Sanc.Tráf. Conc.Parc.1 05310 FONTIVEROS	24.000
059710003063R	Idem	Sanc.Tráf. Idem	30.000
059710003564G	Diaz Schez J.Ignacio N.I.F. 70.776.867W	Sanc.Tráf. Alfonso VI,65 05260 CEBREROS	60.000
059710003250G	Ej.Const.Montaje SL C.I.F. B05137633	Sanc.Trib. Alberche,20 05270 EL TIEMBLO	30.000
059710002890N	El Parador Casavieja C.I.F. B05110937	Sanc.Trib. S.Bartolomé 05450 CASAVIEJA	30.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	Y DOMICILIO	IMPORTE
059710002889B	Idem	Sanc.Trib.	Idem	30.000
059710002888X	Idem	Sanc.Trib.	Idem	30.000
059710003642J	Escribano Gascon Ant. N.I.F. 259.233T	Sanc.Tráf.	Gral.Franco 05440 PIEDRALAVES	60.000
059710003531V	Ferreruela López Rgo. N.I.F. 70.809.486F	Sanc.Tráf.	R.Burgalesa,1 05200 AREVALO	60.000
059710003020J	Idem	Sanc.Gub.	Idem	12.000
059710003021J	Idem	Sanc.Tráf.	Idem	60.000
059710003160Y	Fresavila SL C.I.F. B05023718	Sanc.Trib.	Res.P.Adaja 05002 AVILA	30.000
059710003440I	Idem	Sanc.Gub.	Idem	60.120
059710002245B	Frutos Sánchez Jesús N.I.F. 6.532.874T	Sanc.Trib.	José Antonio 05001 AVILA	30.000
059710003515W	Gallego Dedo Herminio N.I.F. 6.556.076H	Sanc.Tráf.	Arévalo, 10 05165 TIÑOSILLOS	12.000
059710007076Q	GªGómez José Javier N.I.F. 6.540.416K	Sanc.Tráf.	Cantarranas 05140 MARTIHERRERO	18.000
059710003485V	Gª López Marino N.I.F. 7.720.362K	Sanc.Tráf.	StªMªCabeza,13 05005 AVILA	60.000
059710003151C	Gª Rivero Luis Miguel N.I.F. 6.512.099V	Sanc.Trib.	J.Recreo,1 05001 AVILA	30.000
059710002363A	Garros Martín Fco. N.I.F. 4.174.506Y	Rec.Autol.	Nava, 4 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	63.937
059710002933d	Garzón Gª Mª Carmen N.I.F. 3.423.550T	Sanc.Trib.	Gral.Franco,13 40150 VILLACASTIN (SEGOVIA)	30.000
059710003587W	Gómez Rguez Juan N.I.F. 6.565.658D	Sanc.Tráf.	Las Fuentes,14 05296 GUTIERRE MUÑOZ	18.000
059710003588F	Idem	Idem	Idem	46.800
059710003043N	Gómez Tilbes Agustín N.I.F. 15.890.699E	Cast.León	José Antonio 05250 HOYO PINARES	60.000
059710003048S	Glez García Omar N.I.F. 70.811.507G	Sanc.Tráf.	Ur.Arrebatocapa 05260 CEBREROS	18.000
059710002232F	Glez Prieto Félix N.I.F. 6.506.459N	I.R.P.F.	Pocillo, 5 05001 AVILA	141.697
059710003235N	Gredos Recreativos SL C.I.F. B01021351	Sanc.Trib.	Tiemblo, 1 05260 CEBREROS	30.000
059710003236J	Idem	Sanc.Trib.	Idem	30.000
059710003563R	Grrez Arribas Fco.J. N.I.F. 70.805.091M	Sanc.Tráf.	B.Matadero, 5 05260 CEBREROS	18.000
059710002233E	Hijos Andrés Gallego C.I.F. B05036835	Sanc.Trib.	Pocillo, 8 05001 AVILA	30.000
059710003293W	Jnez Escribano A. N.I.F. 20.253.221L	I.V.A.	La Huerta, 24 05440 PIEDRALAVES	9.600
059710003150V	Jnez Cano Sonosles N.I.F. 70.803.020G	I.R.P.F.	H.Alacazar,17 05001 AVILA	13.116
059710003458B	Jnez Hdez T.Margarita N.I.F. 6.558.674V	Sanc.Tráf.	C.Cisneros,16 05003 AVILA	18.000
059710003618V	J.M.Robledo SL C.I.F. B05019633	Sanc.Gub.	Carboneros, 1 05410 MOMBELTRAN	60.120
059710003047H	Lizana Robledo Pedro N.I.F. 6.551.329D	Sanc.Tráf.	El Mancho, 4 05260 CEBREROS	19.200
059710001387K	Lopez Fdez MªSonsoles N.I.F. 6.563.988H	Inst.Nal.Em.	NtrªSrªSons. 05002 AVILA	140.486
059710001465F	Lopez Schez Saturnino N.I.F. 50.144.992R	Cam.Com.	P.StªTomás,12 05003 AVILA	1.313

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	Y DOMICILIO	IMPORTE
059710001464P	Idem	Cam.Com.	Idem	10.078
059710003614Y	Lozano Feliu Silvia N.I.F. 4.179.320J	Sanc.Tráf.	R.Herradura 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	18.000
059710003234K	Mancera Parra Luis N.I.F. 76.205955D	I.R.P.F.	Santa Leonor 05260 CEBREROS	610.392
059710002444J	Marfull Robledo José N.I.F. 6.551.666R	Sanc.Tráf.	Moraña, 1 05002 AVILA	19.200
059710002259W	Marina del Yerro SL C.I.F. B05134796	Sanc.Trib.	C.Peñas, 2 05003 AVILA	30.000
059710003351J	Martin Parra Fernando N.I.F. 6.557.491F	Sanc.Tráf.	J.Recreo, 2 05001 AVILA	30.000
059710003067E	Martin Pérez L.Fco. N.I.F. 6.551.813X	Sanc.Tráf.	Fco.Rojas, 1 05360 VIÑEGRA MORA	42.000
059710003301P	Mnez Padilla Ricardo N.I.F. 4.169.791Y	I.V.A.	Navalguijo,10 05450 CASAVIEJA	48.031
059710003302A	Idem	I.R.P.F.	Idem	68.725
059710003097S	Mnez Pastor Ovidio Manuel N.I.F. 14.903.879Y	Sanc.Tráf.	Araña, 39 05440 PIEDRALAVES	24.000
059610003027Z	Mendoza Dual Angel N.I.F. 7.793.085H	Sanc.Tráf.	S.Pedro,8 05200 AREVALO	162.000
059710003523R	Mendoza Jnez Julio N.I.F. 6.532.835F	Sanc.Tráf.	P.Viejo, 2 05200 AREVALO	30.000
059710003532H	Mendoza López Aarón N.I.F. 70.808.553V	Sanc.Tráf.	R.Burgalesa 05200 AREVALO	60.000
059710002416X	Minguela Schez Fco.José N.I.F. 7.224.686H	I.R.P.F.	V.Ganapanes 28035 MADRID	75.138
059710002752N	Mont.Elect.Almanzor SL C.I.F. B05021928	Sanc.Trib.	V.Mozas, 8 05003 AVILA	30.000
059710003316R	Mories Rey María Carmen N.I.F. 7.871.143Z	Sanc.Trib.	D.Cristóbal 05500 PIEDRAHITA	30.000
059710003118J	Navarro Rguez José Luis N.I.F. 5.646.036L	Sanc.Tráf.	Extramuros 05500 PIEDRAHITA	162.000
059710002976D	Notario Martín Juan N.I.F. 6.526.714G	Sanc.Tráf.	Méndez Vigo 05003 AVILA	24.000
059710003685W	Orgaz Chaparro Angel N.I.F. 6.560.831N	Sanc.Trib.	V.angustias 05005 AVILA	30.000
059710003547N	Pascual Rosado Emeterio N.I.F. 6.527.347Q	Sanc.Tráf.	Colmenar,18 05230 NAVAS DEL MARQUES	19.200
059710001961Z	Pérez Maestre Antonio N.I.F. 51.665.477W	Cast.Leon	Cast.Leon,50 05440 PIEDRALAVES	54.000
059710002663W	Pérez Mas Francisco N.I.F. 3.048.212E	Sanc.Tráf.	Ana, 19 05430 LA ADRADA	19.200
059710003529Q	Pérez Rosines Félix N.I.F. 70.809.165P	Sanc.Tráf.	Alcalde Roq. 05200 AREVALO	12.000
059710003611F	Ramos Gamez Francisco N.I.F. 24.986.174D	Sanc.Tráf.	Ceavientos,1 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	19.200
059710002555M	Rguez Legido Juan José N.I.F. 51.170.070S	Sanc.Tráf.	Alameda,20 05200 AREVALO	18.000
059710002556X	Idem	Sanc.Tráf.	Idem	19.200
059710003538L	Rguez Muñozerro Jesús N.I.F. 6.545.456R	Sanc.Tráf.	Larga, 1 05214 CANALES	24.000
059710003004B	Rojo Cofreles Carlos N.I.F. 12.718.960Y	Sanc.Tráf.	V.Claros,4 05100 NAVALUENGA	30.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO Y DOMICILIO	IMPORTE
059710003566G	Romero Rivas Jesús N.I.F. 70.803.062T	Sanc.Tráf. Serrallo,6 05260 CEBREROS	18.000
059710003601X	Ruiz Marin Gines N.I.F. 38.698.639N	Sanc.Tráf. Cilla, 2 05378 VITA	30.000
059710003312C	Schez García Manuel N.I.F. 6.522.811B	Sanc.Trib. Constitución 05490 LANZAHITA	30.000
059710003313K	Idem	Sanc.Trib. Idem	30.000
059710003280B	Santa María Gredos SL C.I.F. B05132378	Sanc.Trib. Are-Momb,3 05410 MOMBELTRAN	30.000
059710003609R	Soler Torroja Fco.Javier N.I.F. 682.935L	Cast.Mancha La Muralla,6 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	18.000
059710003169V	Soto Mories Mª Sonsoles N.I.F. 6.514.496E	I.R.P.F. Madrigal, 4 05003 AVILA	55.808
059710002264F	Idem	Sanc.Trib. Idem	30.000
059710002789Y	TV. Avila SL C.I.F. B05136544	Sanc.Trib. Avila, 4 05164 HERNANSANCHO	24.000
059710003207X	Idem	Sanc.Trib. Idem	24.000
059710003141J	Víctor Alcón y Cía SL C.I.F. B05000120	Sanc.Trib. J.Antonio 05001 AVILA	24.000

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el art. 108 del mismo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T. o designe domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los arts. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora/legal desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento que se originen durante el proceso de ejecución forzosa (Art. 153 y 157 del R.G.R.).

Avila a 4 de agosto de 1997.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Ilegible*.

Número 2.656

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio**

**INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL TRAMITADO
SEGÚN REAL DECRETO
1.131/1988, DE 30 DE SEP-
TIEMBRE, DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL
DE EXPEDIENTE DETALLA-
DO A CONTINUACIÓN.**

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1997, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 204/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de E.I.A. de Castilla y León.

**Expte. E.I.A. 10/92.
Explotación de áridos "Iñigo
Muñoz" N.º 106. La Paloma
Segoviana, S.A.**

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, de Avila.

Avila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Ponencia,
Yolanda Lorenzo Toledo.

- o0o -

Número 3.016

Junta de Castilla y León

**Servicio Territorial de
Agricultura y Ganadería**

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración Parcelaria de la Zona de Sanchidrián II (Ávila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto n.º 156/1991 de 13 de junio.

Primero: Que con fecha de 1 de agosto 1997, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de la Zona de Sanchidrián II (Ávila), en el que se recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 47, n.º 2 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar al siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Avila (Pasaje del Císter, 1), o en la Dirección General de Estructuras Agrarias (Finca Zamadueñas Apdo. 172. Valladolid), por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Cuarto: Deberán tener en cuen-

ta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados; El Consejero de Agricultura acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

El Jefe de Servicio Acctal, de Agricultura y Ganadería, *Eduardo del Saz Martínez.*

- o0o -

Número 2.659

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA**

EXPT. N.º 2.923.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea de Alta Tensión en

cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. De 10 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre, apoyos metálicos normalizados. Fusibles "XS", en Castilblanco.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 2 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- obo -

Número 2.668

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

EXPT. N.º 2.924.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia,

cia, tensiones 15 más menos 5%-038/0,22 KV. seccionamiento "XS" y autoválvulas en Castilblanco.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 2 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- obo -

Número 3.023

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

EXPT. N.º 2.937.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA, de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-230/400, autoválvulas y sec-

cionamiento "XS", en T.M. de Aveinte.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 4 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- obo -

Número 3.022

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA

EXPT. N.º 2.936.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 270 M. DE LONGITUD, CONDUCTOR LA-56, AISLAMIENTO ESA-1.503. FUSIBLES "XS" EN EL ENTRONQUE EN T. M. DE AVEINTE.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.959

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 294/87, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre reclamación de 5.250.000 pts. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra D. Alfonso Peñafiel del Potro, Dña. María del Carmen Hernández Saavedra, D. Enrique Peñafiel del Potro y Dña. Manuela del Potro Montejo, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de octubre, 24 de noviembre y

23 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados por los ejecutados a pesar de haber sido requeridos al efecto, no encontrándose inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, por lo que se sacan las fincas a subasta sin haberse suplido la falta de titulación a instancia de la actora, de conformidad con el art. 1.497 de la L.E.C., teniendo que conformarse los licitadores con la ausencia de títulos y realizando lo que determina el citado artículo de la Ley Procesal Civil. (6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Finca urbana: Terreno en el

término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), sito en la calle Moraleda número 22, referencia catastral número 8030005; con una extensión superficial de 1.060,5 metros cuadrados.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.300.000 pts.

2.- Finca urbana: Terreno en el término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), sito en la calle Moraleda número 11, referencia catastral número 8130008; con una extensión superficial de 605 metros cuadrados, distribuidos en un cobertizo, almacén de 158 m² y un patio de 447 m².

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.150.000 pts.

En Ávila a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.828

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 157/97, seguido a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO, S.A., contra D. José Luis Méndez Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 7 de noviembre a las 10.00 horas, e en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo

día 9 de diciembre a las 10.00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1998 a las 10.00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 15.540.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

RÚSTICA: Terreno de secano co algunos olivares y frutales en el anejo de La Parra al sitio de Los Caletos, en término de Arenas de San Pedro (Avila) de cabida aproximada de 20 áreas y 73 centiáreas. Linda al norte con la finca donada a D. Vidal Méndez, sur con arroyo de Caletos, este con la finca que se dona a D. Antonio Méndez, camino particular en medio, y al oeste con la de D. Lucas López".

Es parte de las parcelas veintidós y treinta y seis del Polígono uno de La Parra. En ella está la vivienda.

INSCRIPCIÓN. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 422, libro 88, finca n.º 7.822-2.ª.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a 18 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.056

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pública la fecha, lugar y hora de pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa del solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, situado en la Ctra. de El Arenal, n.º 2 de El Hornillo.

Lugar de pago: Ayuntamiento de El Hornillo.

Día: 25 de agosto de 1997.

Hora: 13,30.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Nombre del propietario: D. Dionisio Lozano Gil. D.N.I. 6.396.115.E.

Domicilio: C/ Carrellana, 34.

05400 Arenas de San Pedro (Avila).

Descripción de la finca: Terreno sito en la Carretera de El Arenal, 2 (antes calle de la Fuente s/n), de El Hornillo, con una extensión superficial de 875,88 m2 de forma irregular y que linda: al norte con patio del Colegio Público, al sur con calle Julián y Ramón Familiar y casillo de D. Crescencio Pérez Crespo, casillo de Herederos de D.

Urbano Jiménez Chinarro, al este calle Cayetano Chinarro y al oeste carretera de El Arenal.

El Hornillo a 13 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Salvador Pérez González.*

- ooo -

Número 2.928

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día diez de julio del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 1997.

Los que se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 14 de julio de 1997 al 31 de septiembre de 1997 ambos inclusive estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la plaza.

Sotillo de la Adrada a 24 de julio de 1997

El Alcalde, *Ilegible.*